

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48580

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad N° 13-121849

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 17 de mayo de 2013 con el N° 13-121849-00000-0000, la Universidad de la Sabana y el señor William Pérez Alarcón, presentaron la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "FOTOBIORREACTOR CONFIGURADO CON MEDIOS DE GIRO PARA SEGUIR LA POSICIÓN SOLAR".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 695 del 20 de mayo de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 10 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48580

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad N° 13-121849

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

**“FOTOBIORREACTOR CONFIGURADO CON MEDIOS DE GIRO PARA SEGUIR
LA POSICIÓN SOLAR”**

Clasificación IPC: H01L 31/00.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluida(s) en el radicado bajo el N° 13-121849-00000-0000.

Titular(es): UNIVERSIDAD DE LA SABANA Y WILLIAM PÉREZ ALARCÓN.

Domicilio(s): Chía, Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): William Pérez Alarcón y Luis Mauricio Agudelo Otálora.

Vigente desde: 17 de mayo de 2013 **Hasta:** 17 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48580

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad N° 13-121849

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la Universidad de la Sabana y al señor William Pérez Alarcón, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 12 Ago 2014

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES ,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)

ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ, negocios@optimum-co.com

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez

Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan